En la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días de octubre del año 2023, en la carpeta judicial caratulada: **"AQUINO, Ernesto Adrián y AQUINO, Tomás Francisco s/ Homicidio Doloso Simple en grado de tentativa, Lesiones Graves Calificadas por el uso de arma" (CUIJ N° 21-08905618-4)**, de trámite por ante este Tribunal Pluripersonal perteneciente al Colegio de Jueces Penales del Distrito Judicial N° 4, integrado por el Juez Sergio Alberto OLIVERA en carácter de Presidente, Vocales los Jueces Martín GAUNA CHAPERO y Natalia PALUD, en juicio seguido a: **Ernesto Adrián AQUINO**, argentino, soltero, de profesión changarin, nacido el 27 de octubre de 1990 en la ciudad de Vera (Provincia de Santa Fe), hijo de Francisco AQUINO (f) y de Elba Escobar, con domicilio en Mendoza N° 1551 de la ciudad de Vera (Santa Fe), D.N.I. N° 35.453.266, prontuario policial N° 96.875 sección R.H. de la U.R. XIX y a **Tomás Francisco AQUINO**, argentino, soltero, de profesión changarin, nacido el 28 de mayo de 2003 en Reconquista (Santa Fe), hijo de Francisco Gustavo AQUINO y de Mirian Raquel BIASONI, con domicilio en calle Mendoza 1551 de la ciudad de Vera (Santa Fe), D.N.I. N° 44.782.923, prontuario policial N° 106.028 sección R.H. de la U.R. XIX; por la comisión -según tesis fiscal- de los delitos de "Doble homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa en concurso real con Lesiones graves calificadas por el uso de arma de fuego" (Arts. 45, 55, 41 bis, 42, 44, 45, 79, 90 del Código Penal); actuando en representación del

Escaneado con CamScanner

Ministerio Público de la Acusación el Dr. Nicolás A. MAGLIER y como defensores de los acusados los Dres. Sixto GONZÁLEZ y Anibal Agustín BERGEL; y conforme lo normado en las disposiciones de los arts. 331, 333, 334, sig. y ccdtes. del Código Procesal Penal, éste Tribunal Pluripersonal, da lectura de la decisión, cuyos fundamentos se encontrarán a disposición de las partes dentro del plazo legal.

Por lo tanto, EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, ESTE TRIBUNAL PLURIPERSONAL POR UNANIMIDAD;

RESUELVE: 1.- Condenar a **Ernesto Adrián AQUINO**, D.N.I. N° 35.453.266, demás datos de identidad ya mencionados, como coautor penalmente responsable de los delitos de "Doble homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa en concurso real con Lesiones graves calificadas por el uso de arma de fuego" (Arts. 45, 55, 41 bis, 42, 44, 45, 79, 90 del Código Penal); a la pena de **OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMENTO EFECTIVO**, con más accesorias legales y costas (arts. 12, 19 y 29 inciso 3° del Código Penal y 332 inciso 8°, 444 y 448 del C.P.P.); con delcaración de **REINCIDENCIA** conforme lo normado por el art. 50 in fine del C.P.

2.- Condenar a **Tomás Francisco AQUINO**, D.N.I. N° 44.782.923, demás datos de identidad ya mencionados, como coautor penalmente responsable de los delitos de "Doble homicidio agravado

Escaneado con CamScanner

por el uso de arma de fuego en grado de tentativa en concurso real con Lesiones graves calificadas por el uso de arma de fuego" (Arts. 45, 55, 41 bis, 42, 44, 45, 79, 90 del Código Penal); a la pena de **SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMENTO EFECTIVO**, con más accesorias legales y costas (arts. 12, 19 y 29 inciso 3° del Código Penal y 332 inciso 8°, 444 y 448 del C.P.P.).

3.- Diferir el cómputo de las penas hasta el momento en que el decisorio adquiera firmeza.

4.- Ordenar el decomiso de los elementos secuestrados en el marco del presente proceso (Art. 333 bis del C.P.P.).

5.- Tener presente la reserva de recursos formulados por las partes.

Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese y ofíciese, una vez firme remítase la Carpeta Judicial a fin de la ejecución de la pena, todo a cargo de la Oficina de Gestión Judicial de este Distrito, oportunamente archívese.

MARTIN GAUNA CHAPERO
JUEZ

Dr. Sergio Olivera
Juez en lo Penal del Distrito
Judicial Nro. 13 - Vera

Dra. Natalia Palud
Juez Penal de Primera Instancia

Escaneado con CamScanner